

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 23 de abril de 1964.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número quinto del artículo catorce y el artículo sesenta y uno del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el próximo día 23 del corriente, a las diez treinta de la mañana

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes, 16 de abril de 1964.—El Presidente, Esteban de Bilbao y Eguía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de marzo de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz de Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero)

Sargento Policía don Miguel Delrieu Mira, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo primero)

Comandante Interventor don Francisco Orduña Gómez, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, Cruz de segunda clase, a partir de 1 de febrero de 1964.

Capitán de Infantería don Fernando Labajos Hernández, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase, a partir de 1 de marzo de 1964.

Capitán de Intendencia don Francisco Ares Guillén, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1964

Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)

Comandante de Infantería don Hipólito Fernández Núñez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de octubre de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 243 y «Diario Oficial» número 221).

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique Chas Méndez, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de febrero de 1962 («Diario Oficial» número 35).

Pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado e) del artículo primero)

Comandante Médico don Luis González Ortega, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, a partir de 1 de febrero de 1964,

aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 191 y «Diario Oficial» número 143).

Capitán Médico don Rafael Avila Bóveda, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de mayo de 1952 («Diario Oficial» número 105).

Madrid, 18 de marzo de 1964.

MENENDEZ

Orden de 2 de abril de 1964 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de primero de marzo de 1964: Sargento don Francisco Jiménez López.

A partir de primero de abril de 1964: Sargento don Antonio Martínez González.

Otro, don Gregorio Sánchez León.

Otro, don Otto Cid Vázquez.

Otro, don Máximo Sanz García

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales.

A partir de primero de marzo de 1964: Sargento don Clinio Lafuente Alcoceba.

A partir de primero de abril de 1964: Sargento don Lorenzo Monasterio Gómez.

Otro, don Valentín Ruiz Sánchez.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de primero de febrero de 1964: Sargento don Enrique Lara Primo.

A partir de primero de marzo de 1964: Sargento don Lucas Merino Argüeso.

A partir de primero de abril de 1964: Sargento don Francisco Aires García.

Otro, don Antonio Jorge Perdonó.

Madrid, 2 de abril de 1964.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se autoriza a la Compañía de Seguros «Ecuador, S. A.», la ampliación de las indemnizaciones económicas para los seguros de Enterramientos, Enfermedades y Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Compañía de Seguros «Ecuador, S. A.», con domicilio en Granada, plaza de San Matías, número 1, en súplica de autorización para elevar las indemnizaciones económicas que tiene autorizadas para los seguros de Enterramientos, Enfermedades y Asistencia Sanitaria, a cuyos efectos ha remitido la documentación preceptiva;

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,